

**NORMAS DE SEGURIDAD DEL ESPACIO LABORATORIO, PLANTA PILOTO Y/O TALLER**  
**Tecnicatura en Energías Renovables**

*Estimadas Familias: Ponemos en su conocimiento las consideraciones relativas a las normas de seguridad, de acuerdo a las disposiciones de Escuelas Seguras, y su implementación en la organización escolar.*  
*Saludamos atentamente* *Equipo Directivo*

En función de las nuevas **Disposiciones de Escuelas Seguras**, institución perteneciente al Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se informa la implementación de los lineamientos generales de seguridad, destinados a promover en los contextos educativos de estrategias de prevención de accidentes y atención de emergencias.

Por este motivo, consideramos necesario explicitar el impacto de estas disposiciones en nuestra Institución y los modos de adoptar / garantizar las condiciones de seguridad requeridas.

A continuación se establecen los acuerdos convenidos en el contexto de la Tecnicatura en Energías Renovables respecto a su desarrollo en los espacios del Laboratorio, la Planta Piloto o el Taller.

El docente debe promover un entorno de aprendizaje adecuado a la puesta en práctica de la Actividad. Por este motivo, **es su responsabilidad** velar porque los estudiantes adquieran conciencia acerca de las buenas prácticas, observando que el ambiente de enseñanza y aprendizaje, sea apropiado.

**En función de las consideraciones expresadas, se establece que el/la docente debe comunicar, garantizar y dar a cumplimiento las siguientes normas de Seguridad:**

- **Uso de los elementos de protección personal (EPP) durante las prácticas programadas por el docente y conforme con el espacio en el que se despliegan las actividades.**

PARA ACCEDER AL LABORATORIO Y DE USO PERMANENTE	PARA ACCEDER AL LABORATORIO Y DE USO INDICADO POR EL DOCENTE.	PARA ACCEDER AL TALLER.
Guardapolvo. Pantalón largo.	Guantes de látex o térmicos	Guardapolvo o Mameluco
Calzado cerrado	Anteojos de protección	Guantes
Cabello recogido y contenido.	Barbijo	Anteojos de protección.
	Cofia	Botín de seguridad con puntera de protección.
		Protección auditiva.
		Indumentaria ceñida, lejos de las partes móviles o peligrosas.
		No utilizar accesorios (aros, pulseras, otros.)

**En caso de que e/la estudiante curse 1ero y 2do año del Ciclo Superior:**

La falta de alguno de los EPP detallados, implica la imposibilidad de realizar la actividad en el Laboratorio. Dada esta situación y en primera instancia, el/la docente consigna en la **Agenda Huergo**, el Ausente a la actividad. **(AUSENTE POR FALTA DE EPP)**.

Luego del registro en la Agenda Huergo, se informa a la **Jefatura de Taller** y se deriva al estudiante a la misma.

En segunda instancia, se consigna en la ficha blanca, dicho acontecimiento.

**En caso de que el /la estudiante curse 3ero y 4to año del Ciclo Superior:**

La falta de alguno de los EPP detallados, implica la imposibilidad de realizar la **actividad en el Laboratorio y Planta Piloto**. En primera instancia el/la docente consigna en su registro el Ausente a la actividad. **(AUSENTE POR FALTA DE EPP)**.

Se comunica la **Ausencia por EPP** a la **Jefatura de Taller** y el/la estudiante se debe retirar de la Institución, con Ausente. En segunda instancia, se consigna en la ficha blanca, dicho acontecimiento.

- **Estricta atención a las condiciones de seguridad relacionadas con el uso de materiales, instrumentos y equipos, tanto en el Laboratorio como en la Planta Piloto. Implica:**
  - Respetar las instrucciones documentadas y oportunamente detalladas al estudiante en referencia a las condiciones de seguridad de cada espacio de trabajo, a fin de evitar peligros para personas o daños materiales.
  - En toda práctica que se esté desarrollando en estos espacios, es central que el/la estudiante atienda a todas las indicaciones del/a docente.
  - Utilizar materiales, instrumentos y equipos con rigurosa concentración, enfocándose en lo que se está realizando y consciente de los riesgos que cualquier descuido pudiera ocasionar. Mantener los sectores de trabajo limpio y ordenado.
  - El/La estudiante nunca debe abandonar un aparato que esté en funcionamiento en ningún momento, ni apartarse en medio de un proceso que requiera su control.
  - Como es norma para las aulas de clase, no está permitido comer en el Laboratorio ni en el Taller.

**Ante incumplimiento de cualquiera de los ítems contenidos bajo esta última norma, las medidas a tomar son las siguientes:**

El/La estudiante es **inmediatamente observado y, llegado el caso, apartado de la actividad** que está desarrollando.

Se registra en **Agenda Huergo** la falta y se informa por escrito lo ocurrido a **Jefatura de Taller**, de modo tal que pueda evaluarse en equipo el carácter que adquirirá la sanción correspondiente.

La sanción resultará aún más significativa si el/la estudiante cursa el último trayecto del Ciclo Superior de la Especialidad.

**NORMAS DE SEGURIDAD DEL ESPACIO DE TALLER**

Me notifico de haber recibido la circular sobre **NORMAS DE SEGURIDAD DEL ESPACIO DE TALLER Tec. en E. Renovables**.

Nombre del Alumno:.....

Firma del/a estudiante: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Div: \_\_\_\_\_

Firma del Padre, Madre o Tutor: \_\_\_\_\_ Aclaración: \_\_\_\_\_